

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
13
FECHA
30-08-2023
ROL S.I.I
535-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8726 ingresada con fecha 17-01-2023
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6385 de fecha 16-01-2023
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 61,56 m2, y de 1 pisos de altura, en un total de 121,17 m2, ubicado en calle / avenida / camino

AVENIDA EL PARQUE N° 54 Manzana F lote N° 3

localidad o loteo EL DIAMANTE sector URBANO

del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

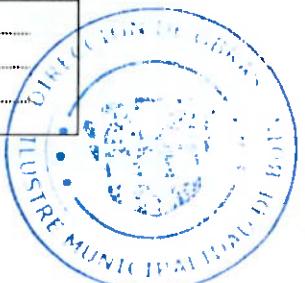
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto
AVENIDA EL PARQUE		54	-----
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
BUIN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
DE FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA	
ANTE EL NOTARIO SR. (A) -----			



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7 OGUC)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	4	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	91,10
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	135,24

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	61,56	29,54	91,10
nivel o piso 2°	0,00	30,07	30,07
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	61,56	59,61	121,17

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI	NO

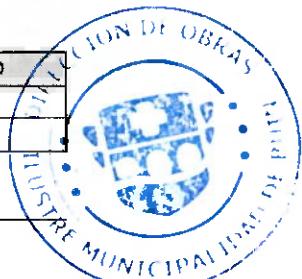
6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
A-3	30,07	50,44%	\$229.807	\$6.910.296
C-3	29,54	49,56%	\$229.807	\$6.788.499

8.- DERECHOS MUNICIPALES



TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN	\$13.698.795		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	\$205.482		
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES	\$1.512.500		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO	\$15.125		
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	\$220.607		
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC	\$110.303		
SUBTOTAL 3	\$110.303		
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N° 2516202 Fecha 17-01-2023	\$10.413	
TOTAL DERECHOS A PAGAR	\$99.890		
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2664319	FECHA	30-08-2023

NOTAS :

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°40/88 de fecha 05/12/1988 y con la Recepción Final N°01/89 de fecha 03/03/1989 por una superficie de 37,65 m2. Posterior a ello cuenta con una regularización N°453/04 de fecha 13/10/2004 por una superficie de 23,91 m2. Por lo que la vivienda cuenta con 61,59 m2 con permiso y recepción.

2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 59,61 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.

3_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

